

ANEXO III

MODELO DE SUBSANACION DE ERRORES O APORTACION DE DATOS

(Utilícese un solo impreso por cada instancia que se subsana)

Apellidos
 Nombre
 Documento nacional de identidad número

SOLICITA: Subsana error o aportar datos omitidos (señálese el recuadro que corresponda).

- Convocatoria a la que corresponde la plaza solicitada (señálese el recuadro que corresponda).
- Convocatoria Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Resolución de 30 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).
- Convocatoria Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (Resolución de 15 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 31).
- Convocatoria Dirección General de Aviación Civil (Resolución de 29 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).
- Fecha de nacimiento
- Documento nacional de identidad número
- Denominación de la plaza
- Destino de la plaza (indíquese provincia, población y Centro donde se encuentra la vacante)
- Fecha de presentación de la solicitud (deberá adjuntarse justificantes de su presentación dentro de plazo)
- Se acompaña documentación justificativa de subsanación.

Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS.—Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Plaza de San Juan de la Cruz, sin número. Madrid.

MINISTERIO DE CULTURA

23498 • ORDEN de 11 de noviembre de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión por libre designación los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid-capital, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey número 1 de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Gabinete señor Ministro

Denominación: Secretaria/o de puesto de trabajo, nivel 30-nivel 13. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al

grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos y experiencia en mecanografía, taquigrafía y archivo.

Denominación: Secretaria/o de puesto de trabajo, nivel 30-nivel 13. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos y experiencia en mecanografía, taquigrafía y archivo.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Informática y Organización

Denominación: Jefe de Servicio, nivel 26. Complemento específico 366. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos o experiencia en organización.

Denominación: Jefe de Proyecto, Jefe Servicio Sistemas Informáticos, nivel 26. Complemento específico 744. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos o experiencia en bases de datos documentales.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Denominación: Secretario general, nivel 28. Complemento específico 472. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos o experiencia en gestión económica, presupuestaria y de personal. Conocimientos de Derecho Administrativo y Legislación del Patrimonio Histórico.

Centro Nacional de Información y Documentación del Patrimonio Histórico

Denominación: Jefe de Servicio, nivel 26. Complemento específico 366. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimientos en la formación, documentación y difusión del Patrimonio Histórico Español.

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimientos en la formación, documentación y difusión del Patrimonio Histórico Español.

Dirección General del Libro y Bibliotecas

Centro de Coordinación Bibliotecaria

Denominación: Jefe de Servicio de Planificación y Cooperación Bibliotecaria, nivel 26. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funciones: Planificación, programación y seguimiento de los programas y actividades de cooperación y coordinación bibliotecaria. Evaluación de los servicios bibliotecarios. Méritos preferentes: Experiencia en programación, gestión y administración bibliotecaria.

Denominación: Sección de Normalización, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funciones: Elaboración de normas técnicas y reglamentos bibliotecarios. Méritos preferentes: Especial conocimiento de las técnicas y administración bibliotecarias. Experiencia en las funciones descritas.

Denominación: Sección de Estudios Bibliotecarios y Estadística, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funciones: Análisis y evaluación de los servicios bibliotecarios. Tabulación y organización de los censos y establecimientos bibliotecarios. Elaboración de mapas bibliotecarios. Preparación de informes técnicos. Méritos preferentes: Conocimiento de las técnicas y administración bibliotecaria. Experiencia en las funciones descritas.

Denominación: Sección de Extensión Bibliotecaria, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funciones: Estudio y organización de campañas, exposiciones y otras actividades de promoción y difusión cultural en bibliotecas. Utilización de nuevos medios y soportes culturales. Méritos preferentes: Experiencia en las funciones descritas.

Denominación: Sección de Inversiones e Instalaciones, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A y B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funciones: Control y seguimiento de programas e inversiones. Seguimiento de la programación de las nuevas instalaciones y organización de datos sobre las existentes. Méritos preferentes: Especial conocimiento en programación de inversiones en bibliotecas. Experiencia en las funciones descritas.

Organismo autónomo Instituto de la Juventud

Denominación: Director de Programas, nivel 26. Complemento específico 366. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B, C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado o Diplomado en Ciencias de la Información. Experiencia en relación con Medios de Comunicación.

Denominación: Director de Programas, nivel 26. Complemento específico 366. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B. Titulación superior. Experiencia en estudios y trabajos de investigación sobre temas de juventud.

Secretaría General

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en dirección de personal y organización de trabajos de equipos de infraestructura.

Subdirección General de Cooperación

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B, C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio de idiomas: Inglés y francés, a nivel hablado y escrito. Experiencia en relaciones internacionales con Organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B, C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio de idiomas: Inglés y francés, a nivel hablado y escrito. Experiencia en relaciones internacionales con Organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Subdirección General de Información y Documentación

Denominación: Jefe de Servicio, nivel 26. Complemento específico 366. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado o Diplomado en Ciencias de la Información. Experiencia en trabajos de información relativos al mundo juvenil.

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior. Experiencia en actividades audiovisuales relacionadas con la juventud.

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Titulación superior. Experiencia en publicaciones de trabajos educativos y sociológicos.

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior. Experiencia en trabajos estadísticos y sociología de juventud.

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior. Experiencia en trabajos de documentación relativos al mundo juvenil.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

23499 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1985 de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28010 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

Centro Directivo	Denominación del puesto	Nivel	Grupo	Complemento específico anual
Secretaría General Técnica	Secretario/a del Secretario general técnico	15	D	138.000
Secretaría General Técnica	Jefe del Negociado de Asuntos del Consejo de Ministros del Servicio de Coordinación de la Vicesecretaría General Técnica	14	C-D	No tiene
Secretaría General Técnica	Operador de consola del Servicio de Sistemas Informáticos de la Vicesecretaría General Técnica	15	C-D	101.000
Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas	Secretario/a del Subdirector general de Régimen Jurídico de las Comunidades Autónomas, en régimen de plena disponibilidad	13	D	56.000

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23500 ORDEN de 14 de noviembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria

pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae en el que consten título-